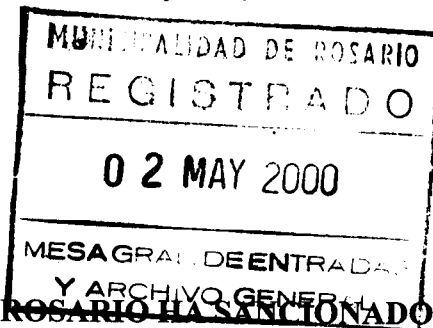




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

17070 -



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 6.966)

Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Licitación N° 07/97 de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, la urbanización correspondiente al Conjunto Habitacional ubicado en el terreno empadronado en la Sección Catastral 17°, S/M, Gráfico 82, S/D 2.

Art. 2°.- Créase la prolongación de la calle Nicaragua de orientación Norte-Sur en la Sección Catastral 17°, de 18 mts. de ancho oficial entre calle Pasco al Norte y el deslinde parcelario de la zona de vías del F.C.N.C.A. al Sur, cuyo eje queda definido a los 98 mts. hacia el Este del deslinde parcelario Oeste del S/M, Gráfico 82, S/D 1 de la Sección Catastral 17°.

Art. 3°.- Créase el Pasaje Público de orientación Norte-Sur en la Sección Catastral 17°, de 14 mts. de ancho oficial entre calle Pasco al Norte y el deslinde parcelario de la zona de vías del F.C.N.C.A. al Sur, cuyo eje queda definido a los 46 mts. al Este del deslinde parcelario Oeste del S/M, Gráfico 82, S/D 1 de la Sección Catastral 17.

Art. 4°.- Créase el Pasaje Público de orientación Noreste-Suroeste adyacente al deslinde parcelario de la zona de vías del F.C.N.C.A. en la Sección Catastral 17 entre la calle Nicaragua creada en el artículo 2° al Noreste y el Pasaje Público creado en el artículo 3° al Suroeste de 14 mts. de ancho oficial, cuyo límite municipal Sureste coincide con el deslinde parcelario Noroeste del F.C.N.C.A.

Art. 5°.- La Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo se responsabilizará de cumplimentar el trámite correspondiente a la cesión de los trazados y espacios verdes y la Municipalidad de Rosario aceptará dichas cesiones, debiendo remitirse las Actas de donación al Honorable Concejo Municipal para su aceptación y aprobación.

Art. 6°.- El plano obrante a fs. 13 el Expte. n° 46.712-R-99, formará parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 7°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

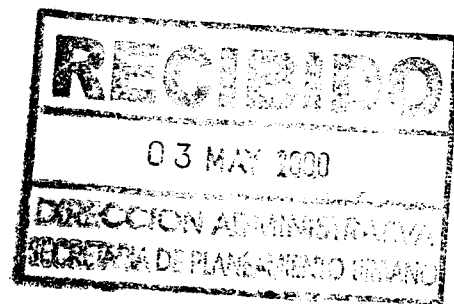
Sala de Sesiones, 19 de Abril de 2000.-

H 28
REALIZÓ
COPIÓ

Dr. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



PABLO ANDRES CRIBIOLI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



Exptes. Nros. 104325-I-2000-H.C.M.- y 46712-R-99-D.E.-

//sario,

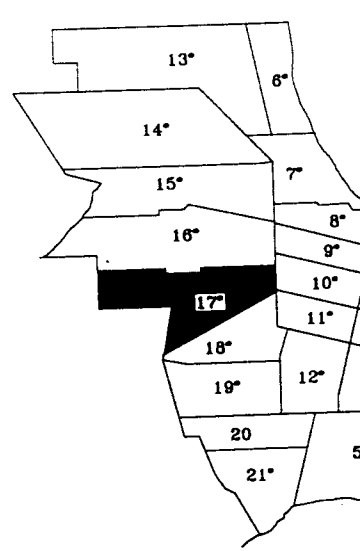
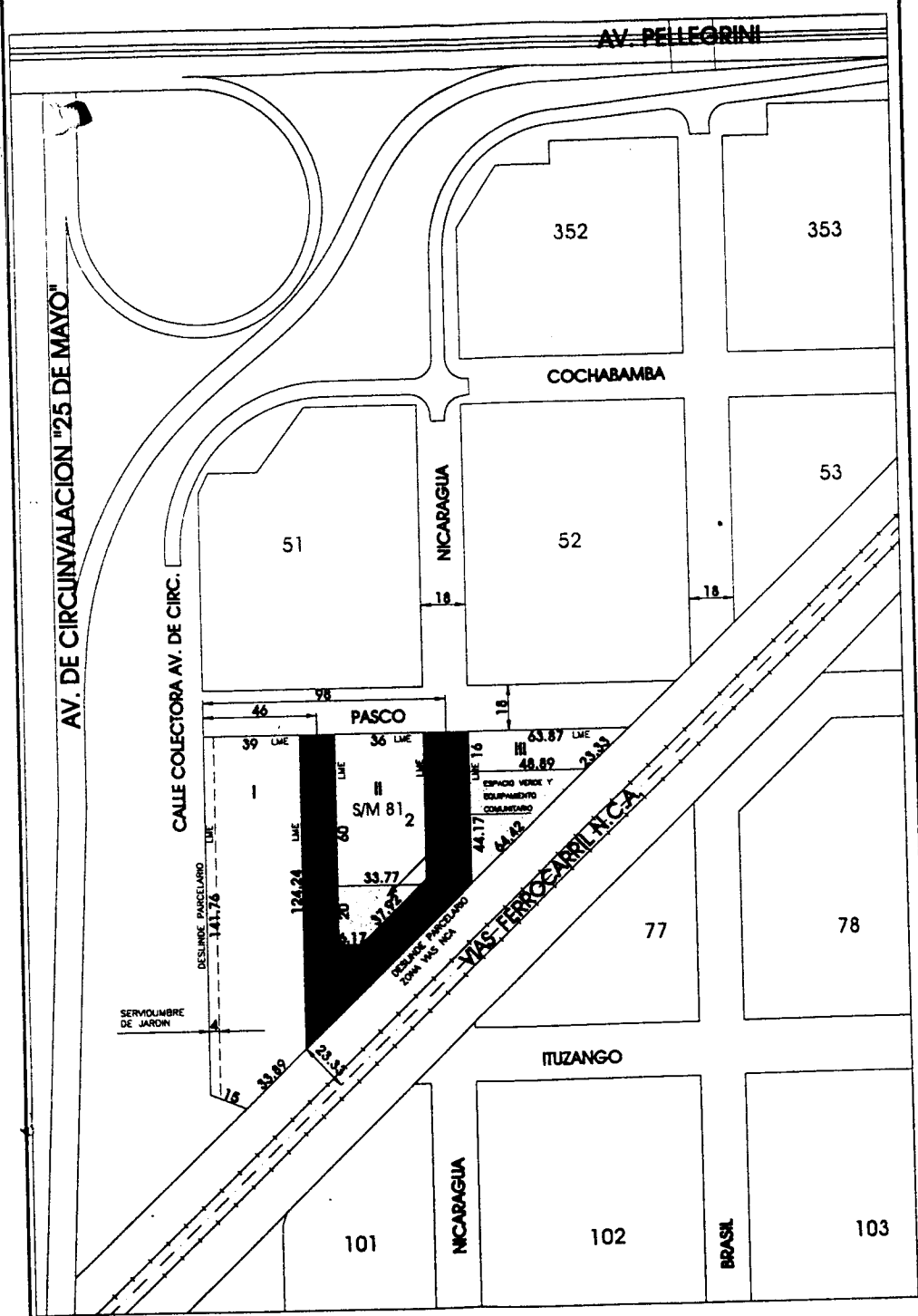
12 MAY 2000

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Ing. SEBASTIAN A. BONET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO

Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

13 JUL 2000
SALDO



Anteproyecto C

MUNICIPALIDAD DE ROSA
 SECRETARIA DE PLANEAM
 DIRECCION GENERAL DE
 DEPARTAMENTO DE URBAN

PROYECTO : MARIA TERESA ARMANDO
 DIBUJO : LORENA BESTIER